



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

“2022, Centenario del natalicio del Maestro  
Desiderio Hernández Xochitiotzin”

**EXPEDIENTE:** TET-JDC-005/2022.

**ACTOR:** ARMANDO  
ZITLALPOPOCATL HACHA Y  
OTROS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
PRESIDENTE y SINDICA  
MUNICIPALES, ASÍ COMO  
PRESIDENTES DE COMUNIDAD  
DE TOTOLAC, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a uno de junio de dos mil veintidós.

**VISTO** el estado procesal que guardan los autos.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

**ÚNICO.** Se ordena dar vista a la parte actora (Armando Zitlalpopocatl Hacha, José Rafael Cuecuecha Águila, María Paulina Flores Espíndola, Federico Torres Cuatpotzo, Ma. Guadalupe Pérez Flores y Celeste Monserrat Morales Barrios, Regidores del Municipio de Totolac, Tlaxcala) de la promoción registrada con el número de folio **315**, para que, dentro del término de **dos días hábiles**, contados a partir de que sea notificado el presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga, con el apercibimiento de que de no dar cumplimiento a lo ordenado por este Tribunal, se tendrá por no contestada la vista ordenada.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese:** a la parte actora y a la autoridad responsable a través del medio señalado para tal efecto; así como a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que se fije en los **estrados electrónicos** (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.



Así lo acordó y firma el Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y la Secretaria de Estudio y Cuenta Marlene Conde Zelocuatecatl**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a su dispositivo móvil.

